

[Ver resultados](#)

Encuestado

47 Anónimo

53:57
Tiempo para completar

INFORMACIÓN GENERAL

1

Estado Miembro Postulante:

Colombia 

2

Institución Pública Postulante:

Distrito de Medellín- Secretaria de Suministros y Servicios

Más opciones para Responder

3

Nombre de la Experiencia Innovadora:

Acuerdo 016 de 2020

4

Fecha de inicio de la implementación:

Nota: Se exige 02 años mínimo de implementación. No se considerará el tiempo de diseño y elaboración de la experiencia, así como el tiempo que fue necesario para la búsqueda de recursos si es aplicable.

noviembre de 2020

5

Categoría a la que postula:

- Innovación en el Gobierno Abierto
- Innovación en el Uso de Evidencias desde las Ciencias del Comportamiento
- Innovación en la Inclusión Social
- Innovación en la Promoción del Enfoque de Igualdad de Género, Diversidad y Derechos Humanos
- Innovación en Gobierno Inteligente

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

6

Nombre de la Entidad Postulante:

7

Dirección:

8

Teléfono:

9

Página Web:

10

Correo Electrónico:

11

Nivel Administrativo de la Entidad:

- Nivel Nacional
- Nivel Estadual - Regional
- Nivel Local
- Otras

12

Naturaleza Administrativa:

- Poder del Estado
- Ministerio, Secretaría
- Órgano Autónomo
- Agencia Especializada
- Empresa Pública
- Otras

INFORMACIÓN DE LA EXPERIENCIA INNOVADORA

13

Resumen Ejecutivo: En esta sección se pide exponer brevemente la experiencia innovadora presentada. Por favor, facilite información que corrobore y resalte elementos que estime importantes de la iniciativa **(300 palabras como máximo):**

El Acuerdo 016 de 2020 "Mediante el cual se establecen los lineamientos de compra pública innovadora, sostenible y socialmente responsable del Municipio de Medellín y su conglomerado" fue aprobado por unanimidad en el Concejo de Medellín. Tiene como objetivo desarrollar lineamientos en los procesos de compras públicas del municipio de Medellín y en las entidades del conglomerado, para adquirir bienes y servicios, con aplicación de los tres ejes que la componen y eso permite que estos bienes y servicios sean amigables con el medio ambiente, innovadores y garanticen el goce efectivo de personas en situación de vulnerabilidad. Uno de los Ejes es la compra pública socialmente responsable, por medio del cual se busca reducir las desigualdades y garantizar que nadie se queda atrás, forma parte integral de la consecución del décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual determina que es imposible hablar de desarrollo si hay personas a las que se priva de oportunidades y la posibilidad de una vida mejor, en este sentido el modelo social responde de manera oportuna al incluir criterios basados en género, edad, orientación sexual, raza, origen étnico etc.

El modelo de compras públicas socialmente responsable no solo se presenta como una herramienta eficaz para disminuir las brechas sociales sino además como un modelo innovador que promueve el fortalecimiento institucional a partir de diversos mecanismos establecidos por el gobierno nacional por medio del buen gobierno, teniendo como uno de sus objetivos implantar prácticas de transparencia que evidencien una buena gestión y pulcritud en el manejo de los recursos públicos, contribuyendo de esta manera a nutrir la relación y confianza entre el Estado y la ciudadanía.

Con esto se busca fortalecer la cadena de abastecimiento estratégico gestionando de manera eficiente la adquisición de bienes y servicios, y que impacten de manera directa o indirecta la estrategia de producción de insumos innovadores, sostenibles y con responsabilidad social.

14

Antecedentes: Describa la situación inicial que se pretendió fortalecer y/o mejorar, o el problema que se busco solucionar, existente antes de la implementación de la experiencia innovadora **(300 palabras como máximo):**

El Municipio de Medellín desea implementar una política desde el sistema de compra pública, la cual apunte al desarrollo de algunos de los programas insignias del gobierno como son Medellín me cuida, valle de software y eco-ciudad.

Esta política se materializa a través de los diferentes procesos de contratación que adelanta el municipio, como todas las entidades del conglomerado público del Municipio de Medellín, los cuales tienen como efecto una externalidad positiva, es decir, son una herramienta no solo para satisfacer las necesidades de la entidad sino que permite a su vez generar empleo, inversión y Desarrollo del municipio.

Es así que el estado puede por medio de incentivos, dentro de esta herramienta de política pública, apuntar a objetivos sociales y de desarrollo, esto es conocido y llamado como acciones afirmativas, las cuales son definidas como las medidas de carácter positivo realizadas encaminadas en favor de grupos que se encuentran en condiciones de desigualdad, o para fomentar el desarrollo social y la protección del medio ambiente. Es de esta manera que el Estado a través de sus diferentes instituciones hace realidad el principio de igualdad, por medio de actuaciones que equiparen a los sujetos en diferentes situaciones de hecho semejantes.

Esto responde a la necesidad de la alcaldía de generar mejores situaciones para los diferentes grupos poblacionales, especialmente en aquellos que tengan situación de vulnerabilidad dándoles y mejorando su calidad de vida.

15

Vinculación de la Experiencia Innovadora con la Categoría Seleccionada: Por favor, exponga la relación existente entre la experiencia innovadora y la categoría seleccionada en forma breve y concisa **(300 palabras como máximo):**

La estrategia del Acuerdo 016 de 2020 en el eje de compra pública socialmente responsable, tiene un alto componente de relación con la categoría de Innovación en la Inclusión Social, dado que busca a través de la compra pública y la ejecución de recursos disminuir de las desigualdades de las personas en situación de vulnerabilidad, de forma incluyente y equitativa, generando oportunidades de acceso a formación, empleabilidad, formalización, reivindicación de derechos entre otros. Especialmente en el tema de Inclusión Laboral, en donde la estrategia origina la oportunidades de vinculación de personas pertenecientes a los grupos vulnerables en las plantas de trabajadores de los contratistas y proveedores del Distrito y las entidades del conglomerado.

Vinculación con la Experiencia Innovadora con los Criterios de Evaluación

A. SINGULARIDAD. Se refiere a la creación de iniciativas que tengan carácter inédito dentro de la administración pública. A través de este criterio, se busca conocer cómo se ideó la experiencia innovadora, cuáles son los antecedentes que presenta y qué características propias comprende, que la hacen única.

Precise la siguiente información **(300 palabras como máximo para cada respuesta):**

16

¿Quién, cuándo, y cómo se ha originado la experiencia innovadora? Por ejemplo:

- Informe de consultoría
- Propuesta política
- Funcionarios de la misma entidad, etc.

Esta estrategia pues propuesta por la Secretaría de suministros y Servicios del Distrito de Medellín, quien buscaba generar mayor impacto desde su función como administración pública, se materializó por medio de un Acuerdo Distrital, siendo una norma de carácter general aplicable a todos y cada uno de los procesos de contratación para la adquisiciones.

17

Existencia de experiencias similares a nivel internacional, nacional y/o local que han inspirado, informado y/o contribuido para la experiencia postulante:

Esta es la primera norma territorial y nacional que agrupa eje de innovación, sostenibilidad y responsabilidad social en materia de compra pública en el país, no obstante hay guías o herramientas didácticas de algunos de estos temas dadas por Colombia compra eficiente y ministerio de ambiente que sirvieron como insumo para la creación del acuerdo y su reglamentación.

18

¿Qué elementos concretos pueden indicar que esta experiencia innovadora tiene carácter inédito? En definitiva, ¿qué elementos la diferencian de experiencias similares en otras latitudes?:

Los aspectos claves e inéditos de esta experiencia son: construcción conjunta con los actores del sistema de compra pública a través de las mesas estratégicas de trabajo, rendición de cuentas y acceso a la información de manera constante a través de la construcción del banco de información y un capítulo en rendición de cuentas a la ciudadanía. Además es el primer documento a nivel nacional que contiene desde la visión de abastecimiento estratégico criterios pre establecidos para estudio de los estructuradores en cada uno de los procesos de contratación. Además todas las actividades son en un lenguaje sencillo, que permita la comprensión de todos los asistentes.

B. VALOR Y BENEFICIO PÚBLICO. Implica demostrar que la implementación de la experiencia innovadora repercute en un **mayor beneficio a la ciudadanía** (por ejemplo: menores tiempos de espera, información en lenguaje claro, procesos simplificados, etc.).

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

19

Caracterización de la población-meta & tamaño del grupo de personas beneficiarias:

20

Metas/Indicadores de Cobertura

21

Metas/Indicadores de Resultados: Aquí brindar datos cuantitativos y cualitativos de la situación anterior a la implementación y los resultados obtenidos al implementar la experiencia innovadora

22

Metas/Indicadores de Impacto:

23

Herramientas, metodologías y técnicas que a bien se consideren para medir la cobertura, los resultados y el impacto de la experiencia innovadora en función de sus objetivos y metas inicialmente propuestos Por ejemplo: (a) encuestas de opinión (surveys), (b) experimentos de campo (field experiments), (c) experimentos naturales (natural experiments) y/o RCTs (randomized controlled trials), entre otros.

C. REPLICABILIDAD. Se refiere a las **condiciones de transferibilidad y replicabilidad de la práctica innovadora en otros países de las Américas**. Para tal efecto deberían ser valorados la posibilidad de adaptación de los procesos administrativos a otros contextos institucionales, accesibilidad de la financiación, condicionamientos políticos, sociales y culturales de la organización y del entorno, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

24

Complejidad operacional para la implementación de la práctica en su país/organización:

Esta estrategia se puede replicar de manera sencilla en las diferentes entidades del país. No solo a nivel territorial sino nacional, el lenguaje sencillo y articulado con las normas que rigen tanto el sistema de compra pública como la actividad y función administrativa en los diferentes campos, lo cual permite que se adapte a todos los procesos de compra y abastecimiento.

25

Grado de sensibilidad política o necesidad de obtener apoyo de autoridad política en su país/organización:

En el Distrito de Medellín se ha dado una gran difusión del Acuerdo 016 de 2020 y formación tanto a lo interno de la alcaldía y entidades del conglomerado como para la ciudadanía. No obstante, para una aplicabilidad a nivel nacional o regional sería imprescindible contar con el apoyo de Colombia compra eficiente para su materialización y generar lineamientos de carácter obligatorio para todas las entidades que tienen régimen del estatuto de compras públicas.

26

Factores críticos de éxito (FCE) en su país/organización:

Los factores de éxito para implementación y réplica de esta estrategia es la identificación de las necesidades de las entidades desde las categorías del abastecimiento estratégico, así para dentro de los objetos contractuales identificar los criterios a implementar de compra pública socialmente responsable

27

Cambios en el ordenamiento legal que fueron necesarios en su país/organización:

Dada las implicaciones que pueden llegar a tener, los funcionarios y contratistas en Colombia requieren un respaldo normativo, que genere mayor seguridad y confianza al momento de ejecutar cualquier acción, inclusive de cara al principio de legalidad. Es por ello que sería ideal contar con ese respaldo, que puede ser mediante una directriz en una circular externa de Colombia Compra Eficiente como ente rector, o la inclusión de lo mismo a través de normativa y actualización del Decreto 1082 de 2017.

28

Grado de coordinación interinstitucional requerido en su país/organización:

Si bien es un tema de contratación pública y en principio es una estrategia que puede desarrollarse independientemente, sería ideal para la réplica de la estrategia contar con un equipo interdisciplinario de entidades, como ejemplo, ministerios de ambiente, trabajo, comercio, y entidades que tienen dentro de sus funciones protección a grupos vulnerables.

29

Recursos humanos y financieros requeridos vs. obtenidos en su país/organización:

En principio es una estrategia que se puede desarrollar con el personal y colaboradores de las entidades sin necesidad de incurrir en gastos financieros adicionales.

D. EFICIENCIA. Se refiere a la capacidad de la administración pública para ordenar sus procesos de tal forma que estos optimicen sus recursos (financieros, humanos, logísticos, etc.) y a su vez generen mayores y mejores resultados.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

30

Costo total de la experiencia (estimación en USD/año fiscal):

31

Costo-por-persona beneficiada (estimación en USD/año fiscal por beneficiario directos e indirectos):

32

Indicador cuantitativo/cualitativo de costo-beneficio (nota: indicar evolución por año fiscal y comparar con experiencias similares o prácticas alternativas si es posible):

E. SUSTENTABILIDAD. Implica el nivel de permanencia, resiliencia y enraizamiento de la experiencia que la haga capaz de mantenerse en el tiempo, resistir a los cambios políticos de la administración, cambios institucionales y organizativos, financiamiento, grado de compromiso de las autoridades y personal gubernamental, etc.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

33

Tiempo de vigencia legal:

Al ser una norma de carácter general adoptada mediante Acuerdo del Concejo de la Ciudad tiene carácter en principio permanente.

34

Nivel del reconocimiento legal de la práctica:

(Por ejemplo: ley ordinaria, documento de política, portaría, reglamento, protocolo internacional).

El nivel de reconocimiento es un Acuerdo Municipal, ahora Acuerdo Distrital dado el cambio de categoría de la Ciudad de Medellín.

35

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad política (nota: indicar número de ciclos electorales y/o años superados):

Es el primer ciclo electoral.

36

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios en la autoridad administrativa (nota: indicar número de ciclos administrativos y/o años superados):

Es el primer ciclo administrativo

37

Resiliencia de la práctica innovadora a cambios ocurridos en las fuentes de financiación y presupuesto (nota: indicar cambios en fuentes de financiación, en caso pueda estar disponible):

En principio esta estrategia no genera erogación presupuestal en su implementación.

38

Porcentaje total de las fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional (estimación en USD/año fiscal, caso disponible):

No aplica fuentes de financiación provenientes de la cooperación internacional

39

Número de donantes/cooperantes (en últimos 2-3 años fiscales):

No ha tenido donantes o cooperantes

F. PERSPECTIVA DE GÉNERO, DIVERSIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Consiste en determinar cómo la iniciativa sometida a concurso promueve mejoras en las condiciones de igualdad y equidad entre hombres, mujeres y personas de identidad de género diversa, desde un enfoque interseccional, en las dimensiones de acceso, trato, oportunidades, calidad, diferenciación de prestaciones de los servicios públicos, etc. Asimismo, se toma en consideración la dimensión de género, diversidad y derechos humanos dentro de la institución que implementa la experiencia innovadora.

Precise la siguiente información: **(300 palabras para cada respuesta)**

40

¿Se ha tomado en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación en la iniciativa? ¿Se ha tomado en cuenta la perspectiva de género? ¿En qué etapa/s del proceso (Diseño, implementación, etc)? Especificar cómo:

Dentro de la construcción del Acuerdo 016 de 2020 se tuvo en cuenta los principios de Igualdad y No Discriminación, dado que uno de los enfoques es la compra pública socialmente responsable, se buscó que todos los lineamientos en esta materia sean inclusivos, a política de compras del Distrito de Medellín le a generar calidad de vida, por medio de: Acceso a la información, Protección, respeto, promoción y aplicación a los derechos humanos, Inclusión social, Promoción de igualdad en oportunidades para grupos vulnerables, Generación de empleo y promoción de igualdad en oportunidades para grupos vulnerables, Criterios diferenciales para MIPYMES en el sistema de compra pública - acceso al mercado, Participación de emprendimientos y empresas de mujeres, Inclusión social en la ejecución contractual entre otros. Dentro de la construcción de la Experiencia y su ejecución la perspectiva de género, entendida este no solo desde la visión de hombre- mujer, si no de otros grupos poblacionales que no necesariamente se identifican bajo esta dicotomía, es por ello que uno de estos grupos a los cuales le apunta la estrategia es a todos los miembros de la comunidad LGBTIQ+ .

41

¿Se ha mantenido algún tipo de coordinación con el Mecanismo Nacional de la Mujer (Ministerio de la Mujer o equivalente) de su país, en sus esfuerzos para avanzar un enfoque de igualdad de género y de derechos en la iniciativa? ¿Con alguna otra instancia del gobierno responsable de temas de diversidad (personas indígenas, afrodescendientes, con discapacidad, migrantes, LGBTI, etc.)?:

El Acuerdo 016 de 2020 cuenta en su implementación con un comité técnico del cual hacen parte entre otros, la Secretaria de inclusión social, Familia y DDHH, del Distrito de Medellín, esta secretaría tiene como responsabilidad ser la instancia municipal a partir de la cual se lidera la formulación, articulación, coordinación e implementación de estrategias y políticas sociales, tendientes a la promoción, protección, restitución y garantía de los derechos de los diferentes grupos poblacionales, para el mejoramiento de la calidad de vida. Dentro del comité técnico esta secretaría ayudará a dar los lineamientos relacionados con el eje de compra pública socialmente responsable, e identificar en toda la vigencia de esta estrategia los grupos vulnerables que pueden ser verificados en cada parte.

42

En caso se haya mantenido algún tipo de coordinación con la entidad o su equivalente anteriormente mencionada, ¿en qué consistió esa coordinación y qué resultados o compromisos se obtuvieron?

Dentro del comité técnico Secretaria de inclusión social, Familia y DDHH, del Distrito de Medellín ayudará a dar los lineamientos relacionados con el eje de compra pública socialmente responsable, e identificar en toda la vigencia de esta estrategia los grupos vulnerables que pueden ser verificados en cada parte.

43

¿Cuenta la experiencia innovadora con estrategias explícitas/institucionalizadas de acción afirmativa o de inclusión de con las personas beneficiarias atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables (raza, etnia, personas con discapacidad, nivel socioeconómico, etc.)? Por ejemplo: servicios diferenciados, horarios especiales para madres o padres de familia, poblaciones alejadas, entre otros. Señale cifras por favor:

si, dentro de la reglamentación del Acuerdo 016 de 2020 se estableció el modelo de compra publica socialmente responsable en el cual se encuentran establecidos criterios para incorporar en los procesos de contratación del Distrito y el conglomerado atendiendo las diferencias basadas en género u otras variables como situación de discapacidad, orientación sexual, calidad de víctima entre otras.

44

¿Cuenta la institución postulante una política de igualdad de género/igualdad de oportunidades? ¿Una unidad o punto focal de género? ¿El personal de la institución ha recibido alguna capacitación en la integración de un enfoque de género, diversidad y derechos humanos?. De ser el caso, ¿cuál ha sido la relación con la experiencia presentada?

El Distrito de Medellín cuenta con la Política Pública para la Igualdad de Género de mujeres urbanas y rurales, adoptada por Acuerdo Municipal No. 102 de 2018, con el objeto de: Garantizar que las mujeres tengan las mismas oportunidades para el goce efectivo de sus derechos, que ninguna sufra discriminación en razón de su identidad de género, sexual, étnico-racial, territorial, condición política y ciclo de vida, para lograr la igualdad entre hombres y mujeres en el Distrito de Medellín.

En este sentido, desde el Distrito de Medellín se cuenta con la Secretaría de las Mujeres, que para el año 2022 cumple 15 años de funcionamiento, con dos énfasis primordiales: la transversalización del enfoque de género y la promoción y garantía de los derechos de las mujeres, tanto del sector urbano como rural.

Esta Política Pública y en efecto los planes, programas y presupuesto destinado para la equidad de género en la ciudad de Medellín, se enfocan en 6 dimensiones: salud, educación, autonomía económica, participación social y política, seguridad y vida libre de violencias y paz.

Desde la Secretaría de las Mujeres se adelantan programas como la equidad de género en el sector público y sector privado, a través de los cuales se busca disminuir las brechas sociales, laborales y económicas que históricamente han atravesado las mujeres, siempre buscando que el impacto social se efectúe en el ámbito urbano y rural.

De acuerdo con lo anterior, la relación de la Escuela de Proveedores con la Secretaría de las Mujeres ha sido muy importante porque se han generado espacios de capacitación en la normativa vigente relacionada con el apoyo a los emprendimientos de mujeres, específicamente el Decreto 1860 de 2021, donde se inscribieron 920 personas, de las cuales el 62.71% fueron mujeres y de los asistentes, el 64% fueron mujeres.

G. INCIDENCIA CIUDADANA. Se refiere en demostrar y especificar el tipo, mecanismos y frecuencia de **involucramiento de la ciudadanía** en las diferentes etapas de la experiencia innovadora (sea a través de su diseño, planificación, implementación, evaluación y/o monitoreo), con el propósito de que ésta cumpla con los objetivos institucionales trazados y, al mismo tiempo, estén en concordancia con las prioridades ciudadanas.

De ser el caso, explique como la experiencia presentada toma en cuenta los siguientes elementos: **(300 palabras para cada respuesta)**

45

Información: la información pública es brindada a la ciudadanía por mecanismos de difusión (por ejemplo: informes, reportes, comunicados, portales de transparencia y similares):

La estrategia postulada contó dentro de su reglamentación con la participación activa de las ciudadanía, en el en donde se realizaron 12 mesas estratégicas de trabajo, al tiempo que se diseñó un plan operativo.

Las mencionadas mesas de trabajo permitieron identificar diferentes actores por cada uno de los ejes temáticos, adicional que permitió desarrollar un ejercicio de socialización y retroalimentación contando con la participación de entidades del conglomerado público, los gremios, comunidades y la academia, logrando recoger los aportes de las partes en función de dicha reglamentación, se destaca la asistencia de 340 participantes, entre público interno y externo, adicional se llevó a cabo una mesa transversal a los tres ejes de la política pública, realizada con la academia, y una más donde se socializaron las experiencias obtenidas a lo largo del trabajo.

46

Consulta: la información pública objetiva y balanceada así como la toma de decisiones adoptadas, han tomado en consideración aportes y análisis brindados desde la ciudadanía, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de escucha (por ejemplo: encuestas, audiencias públicas, redes sociales, chatbots y similares):

Si, la reglamentación del Acuerdo 016 de 2020 se realizó entre otros, con base en los resultados de las mesas estratégicas de trabajo desarrolladas con los diferentes grupos sociales.

47

Co-diseño: los problemas y soluciones adoptadas denotan un involucramiento constante y directo con la ciudadanía en general, organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de diseño colaborativo (por ejemplo: pruebas de concepto, prototipaje, ensayos de validación, laboratorios de innovación y similares):

En búsqueda de que la implementación y reglamentación del Acuerdo 016 de 2020 cumpla con los estándares internacionales de compras públicas y contratación abierta (datos abiertos) se ha buscado alianzas estratégicas, que fortalezcan la gestión del Distrito. Es por ello que se celebró un Memorando de Entendimiento entre el Distrito de Medellín y Open Contracting Partnership, el cual tiene como objeto `aunar esfuerzos, voluntades y acciones de diferente índole que apoyen de manera activa la construcción de información tendiente a ser insumo en la reglamentación del Acuerdo 016 de 2020, para adoptar la Política Pública de compra pública sostenible, innovadora y social para el Municipio de Medellín y el Conglomerado Público del Municipio de Medellín, como una estrategia de Medellín me cuida y de convertir a la ciudad en el Valle del Software y en una Eco-ciudad..`

Se eligió Open Contracting Partnership dado que es una organización que abre espacios de diálogo entre gobiernos, empresas, la academia, la sociedad civil y especialistas en tecnología para garantizar la transparencia y transformar la contratación pública en todo el mundo. La cual pretende combinar los datos abiertos y el gobierno abierto para asegurar que los fondos públicos se empleen de manera abierta, justa y eficaz.

48

Colaboración: la identificación de los problemas y la entrega de soluciones han sido realizados a través de una colaboración permanente y estrecha con miembros de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales por medio de mecanismos de implementación colaborativa (por ejemplo: participación de líderes de la comunidad de personas beneficiarias en la entrega "al final de la línea" ("last mile delivery") de la práctica innovadora:

Si, varios actores de organizaciones de la sociedad civil y agentes sociales han participado en cada fase y paso de la implementación del Acuerdo 016 de 2020 y su reglamentación. las mesas del Acuerdo 016 de 2020 en cada año han contado con la participación activa de gremios, academia, órganos de control, ONG y demás.

ANEXOS (OPCIONAL)

49

Anexo I. Agregar link del documento:

<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-general/proyectos-normativos-agenda-regulatoria/#:~:text=Por%20medio%20del%20cual%20se%20adiciona%20el%20art%C3%ADculo%2026%20del,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>

50

Anexo II. Agregar link del documento:

51

Anexo III. Agregar link del documento:

DECLARACIÓN DE PARTICIPANTES



La Institución Postulante, a través de quien suscribe, declara que:

1. Conoce las Bases de la actividad "Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva" y acepta todos sus alcances.
2. Toda la información expuesta en el formulario de postulación es veraz y verificable y de entera responsabilidad del postulante.
3. Está dispuesta a proporcionar al Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA toda la información complementaria que le sea solicitada durante el proceso de evaluación.
4. No tiene, o no ha tenido en los últimos cinco años, ningún tipo de vinculación (exceptúese la nacionalidad) con alguno de los Jurados o miembro del Departamento para la Gestión Pública Efectiva.
5. El Departamento para la Gestión Pública Efectiva de la OEA está autorizado a realizar la difusión de la experiencia innovadora en postulación, así como de los resultados del proceso de reconocimiento.

52

Nombre de la/del Representante Legal:

53

Cargo:

54

Teléfono:

55

Correo Electrónico:

giovary.restrepo@medellin.gov.co

56

Nombre de la persona de contacto:

Giovary Restrepo

57

Cargo:

Lider de Proyectos Estrategicos

58

Correo electrónico:

giovary.restrepo@medellin.gov.co

59

He leído y acepto los términos y condiciones descritos anteriormente en relación al Premio Interamericano a la Innovación para la Gestión Pública Efectiva - Edición 2022:

- Sí
- NO